



## Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/subvenciones-entidades-privadas-animo-lucro-desarrol-1240da.version/3>

Los datos de dicho edicto son:

**Asunto:** Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de servicios sociales, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género 2025

**Resumen:** El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Fecha fin de plazo el día 21 de abril de 2025. 26/05/2025 - En relación con las solicitudes recibidas se publica listado de solicitudes incompletas, indicando la documentación que se requiere a cada entidad. Dichas entidades disponen de un plazo de 10 días hábiles, iniciándose con la publicación de este listado en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid, para presentar la documentación, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les dará por desistidas de su solicitud.

**Tipo de documento:** Ayudas y Subvenciones

**Tiempo de vigencia:** desde 21/03/2025 hasta 2/02/2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Fecha fin de plazo el día 21 de abril de 2025.

26/05/2025 - En relación con las solicitudes recibidas se publica listado de solicitudes incompletas, indicando la documentación que se requiere a cada entidad. **Dichas entidades disponen de un plazo de 10 días hábiles, iniciándose con la publicación de este listado en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid, para presentar la documentación, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les dará por desistidas de su solicitud.**

**Temática:** AYUDAS Y SUBVENCIONES

Documento generado a fecha: 26/05/2025 08:00 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000751005-11-BOPVA-A-2025-01006 (191 KB)  
**Nombre del documento:** 11\_BOPVA-A-2025-01006 (191 KB)

**Hash del documento (sha1 base 64):** 79fYaVvh/sCJac+tQnHg7UU/Cgg=

**Remitente:** Secretaría Ejecutiva de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales